



RÍO CUARTO, 15 de junio de 2023.

VISTO las Resoluciones del Consejo Superior Nros.: 024/2023 y 151/2023, por la que se asigna un monto de \$ 16.750.912 (PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES) al presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, año 2023, y la planificación de la ejecución del mismo presentada por la Secretaría Técnica de la Facultad para este año; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta fue elaborada y analizada en el marco de la Comisión Técnica Asesora, con la presencia de los Secretarios Coordinadores de los ocho departamentos y la Secretaría Técnica de la Facultad.

Que por Resolución Rectoral Nro.:023/23 ratificada por Resolución de Consejo Superior Nro.: 024/2023 se le asignó a la a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales \$8.375.456 y por Resolución de Consejo Superior Nro.:151/2023 se le asignó \$8.375.456, correspondiendo un presupuesto TOTAL para el año 2023 de \$16.750.912 (PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES).

Que, mencionada propuesta de distribución se propone luego de realizar un relevamiento de las necesidades de cada departamento, las cuales fueron elevadas a la Secretaría Técnica a través de sus Secretarios Coordinadores, dando prioridad a insumos y requerimientos esenciales para el dictado de las 15 carreras de grado propias de la Facultad y asignaturas de servicio que se brindan a otras Unidades Académicas, como también las 7 carreras de posgrado.

Que todos los miembros de la Comisión Técnica Asesora, acordaron en forma unánime la propuesta de planificación del presupuesto para el año 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:



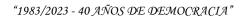


ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la planificación de presupuesto de \$16.750.912 (PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES) para el año 2023, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, según se detalla en ANEXO de la presente. -

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN Nro.:165/2023







ANEXO

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA – AÑO 2023 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

La presente propuesta fue elaborada y analizada en el marco de la Comisión Técnica Asesora, con la presencia de los Secretarios Coordinadores de los ocho departamentos y la Secretaría Técnica de la Facultad.

En primer lugar, cabe mencionar que el Consejo Superior de la UNRC realizó dos distribuciones del presupuesto 2023, por la cual se le asignó a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, a través de RR 0023/23 ratificada por RCS 024/23 (\$8.375.456) y la RCS 151/23 (\$8.375.456), un presupuesto total para el año 2023 de \$16.750.912 (pesos dieciséis millones setecientos cincuenta mil novecientos doce).

La presente propuesta de distribución se realiza en base al relevamiento de necesidades de cada departamento, las cuales fueron elevadas a la Secretaría Técnica a través de sus Secretarios Coordinadores, dando prioridad a insumos y requerimientos esenciales para el dictado de las 15 carreras de grado propias de la Facultad y asignaturas de servicio que se brindan a otras Unidades Académicas, como también las 7 carreras de posgrado.

La propuesta de distribución se realiza por incisos: 2: bienes de consumo, 3: servicios no personales y 4: bienes de uso. El porcentaje de distribución global por inciso propuesto para 2023 se muestra en la tabla 1, y se compara con la correspondiente propuesta de distribución del año 2022.

Tabla 1: distribución porcentual comparativa entre ejercicios económicos 2022 y 2023, clasificada por inciso y objeto del gasto.

Inciso	Objeto del Gasto	Rubros	% asignado	
			2022	2023
Inciso 2	Bienes de Consumo	Insumos médico-farmacéuticos – repuestos y materiales eléctricos – insumos de librería – artículos de limpieza	52,23	47,00
Inciso 3	Servicios No Personales	Honorarios - Viáticos - Mantenimiento y Reparación	32,00	33,50
Inciso 4	Bienes de Capital	Equipamiento de laboratorio e informático, mobiliario, etc	15,77	19,50





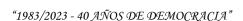
Puede observarse (Tabla 1) que, si bien ambas propuestas no varían significativamente, el incremento propuesto en los incisos 3 y 4, se fundamenta principalmente en el análisis exhaustivo de lo planificado por cada dependencia de la Facultad, que discrimina lo indispensable como crítico y lo deseable como óptimo, arrojando una necesidad mayor en elementos que corresponden a los incisos mencionados, tales como aumento de viáticos y en equipos de laboratorios e informáticos, debido fundamentalmente a que los mismos cotizan en moneda extranjera.

Para el año 2023, la distribución presupuestaria propuesta con la discriminación por incisos, objeto del gasto y rubros, se muestra en la Tabla 2.

En cuanto al inciso 3, el incremento de 32 a 33,5% (Tabla 2) se fundamenta en que, de acuerdo a los rubros objeto del gasto que incluye, se consideró en primer lugar la previsión en viáticos para docencia de grado, teniendo en cuenta que se ven fundamentalmente afectados por dos factores: el incremento en valor de viáticos y el costo del combustible. Esta propuesta garantiza cubrir los viáticos para docencia de grado planificados para el año en curso. Por otra parte, el rubro Mantenimiento y Reparación (equipamiento, infraestructura e Higiene y seguridad), sufre un incremento debido a que las revisiones de la infraestructura y las condiciones de Seguridad e Higiene arrojaron la necesidad de atender urgencias y otras situaciones que permitan mejorar la seguridad y bienestar de los integrantes de la Facultad.

Cabe aclarar que el inciso 3, incluyen los viáticos de prácticas de campo de las carreras de grado, viáticos para jurados de concursos docentes y profesores visitantes que dictan asignaturas, viáticos para representaciones académicas y de gestión, tales como CUCEN, FODEQUI, AFA, SPU, CONEAU, CRES, SNRA, ministerios, entre otros. También incluye: proyectos académicos de grado y posgrado, Actividades de capacitación continua para personal Docente y Nodocente, y seguros para estudiantes de grado y posgrado para actividades fuera del campus de la UNRC, como así también adscriptos en Docencia e Investigación, Colaboradores en Investigación, entre otros.

Por último en lo referido al inciso 4, que corresponde a bienes de uso el cual contempla la adquisición de equipos de laboratorio, informáticos y muebles se ve incrementado de un 15,77 a un 19,50% (Tabla 2). Fundamenta esta propuesta la necesidad de disponer de equipamiento de laboratorio adecuado y actualizado como así también las herramientas tecnológicas, que en la actualidad sustentan todo tipo de actividad de enseñanza, y permiten ofrecer una enseñanza de calidad y adaptada permanentemente a las demandas actuales. Además, puede observarse un mayor incremento en equipamiento informático. Esta propuesta está enmarcada en el proyecto de Adecuación y Fortalecimiento Informático y de Red (AFIR, Res.





CD 121/20), orientado principalmente a la necesidad de adecuar espacios, equipamiento informático, conexiones e interconexiones a redes, nuevos tendidos de fibra óptica, y adaptación a nuevas tecnologías para el trabajo y dictado de clases presenciales, no presenciales y mixtas, requerimientos tecnológicos indispensables para afrontar las actividades actuales.

Tabla 2: Propuesta de distribución presupuesto 2023, clasificada por inciso y objeto del gasto.

Incisos	Objeto del gasto y Rubros	Distribución presupuestaria		Total porcentual inciso	
Inciso 2	Bienes de Consumo	%	Monto	1110150	
	VyR	27,00	\$ 4.522.746,24	47,00%	
	Repuestos - Materiales eléctricos	12	\$ 2.010.109,44		
	Artículos de librería	5,00	\$ 837.545,60		
	Artículos de limpieza	3,00	\$ 502.527,36		
Inciso 3	Viáticos Grado	20,00	\$ 3.350.182,40	33,50%	
	Viáticos Otros	3,50	\$ 502.527,36		
	Correo	1,00	\$ 167.509,12		
	Mantenimiento y Reparación (equipamiento e infraestructura)	9,00	\$ 1.507.582,08		
Inciso 4	Equipos de laboratorio	4,50	\$ 753.791,04	19,50%	
	Informática	13,00	\$ 2.177.618,56		
	Mobiliario	2,00	\$ 335.018,24		
•		100,00	\$ 16.750.912,00	Total	

Por último, resulta importante destacar que con esta propuesta de distribución presupuestaria se da cumplimiento a lo establecido en el Plan Integral de Equipamiento e Infraestructura (PIEI, Res CD 272/19). Cabe recordar que en el PIEI, se establecen pautas para la implementación continua de acciones tendientes a optimizar las actividades que se desarrollan en la Facultad bajo adecuadas condiciones de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral; el cual está centrado en dos ejes de acción: 1) EQUIPAMIENTO (adquisición, instalación, mantenimiento y reparación) e 2) INFRAESTRUCTURA, englobado en un todo en HIGIENE Y SEGURIDAD.





De este modo, se gestiona el financiamiento de manera participativa y conjunta con todas las dependencias de la Facultad logrando mejoras significativas en la infraestructura y el equipamiento, que impactan en la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, como así también en la investigación, extensión y servicios a la comunidad. No obstante, a la Facultad le resulta totalmente insuficiente el presupuesto asignado para afrontar los desmedidos aumentos tanto en insumos como en materiales necesarios, para cubrir los requerimientos de adecuación y mantenimiento de la infraestructura como también la actualización del equipamiento que demandan las múltiples actividades de enseñanza, investigación, extensión y servicios que se desarrollan en la facultad.

Por lo expuesto, se propone la presente distribución presupuestaria para el año 2023, con los requerimientos mínimos necesarios para el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Facultad, priorizando los rubros que representan insumos primarios en la docencia de grado.

Como cada año, esta comisión se compromete a continuar la revisión y evaluación de las necesidades y la definición conjunta de prioridades de cada dependencia, enfocadas en aquellas que impactan de manera directa en la docencia de grado, y en cuestiones de higiene y seguridad transversales a toda actividad.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Martes 20 de junio de 2023, 15:33 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230620-6491f0ec100e4.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



(hola Juni.

MARCELA BEATRIZ MORESSI

Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARCELA ELENA DANIELE

Decana Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.